

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****746** *ESPIRANUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

La Junta Universal de la sociedad Espiranusa, Sociedad Anónima, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2019, acordó reducir el capital social en la cantidad de trescientos mil cuatrocientos treinta y siete euros con treinta y un céntimos, teniendo como finalidad la devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital en la suma de 40,101082 euros por acción.

De conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales, que podran oponerse al acuerdo de reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

A Coruña, 20 de febrero de 2019.- El Consejero Delegado, Luis Dario Graña Crecente.

ID: A190009174-1